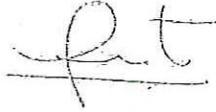




APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	FELIX JARA CADOT		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	41° NOTARIA DE SANTIAGO FELIX JARA CADOT		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	17-10-2019
7. Por by / par	Karla de los Angeles Feres Torreblanca		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC912837		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre			
10. Firma signature			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: PABLO CHAPPUZEAU VILLANUEVA Y DON FRANCO ZURITA CALDERON

Número de páginas: 2
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
 To verify the issuance of this apostille, see:
 Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

Número Apostilla [EAC912837]
Fecha Emisión [17-10-2019]

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	71DE6418E6
---	------------



PODER

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a los 16 días de octubre de 2019, por lo derechos que representamos de la Compañía ALPS SpA constituida en la ciudad de Santiago de Chile, Rol Único Tributario N°77.009.327-9 (en adelante denominada "LA COMPAÑÍA y/o MANDANTE"), que opera bajo las leyes de la República de Chile, por este medio constituyen y:

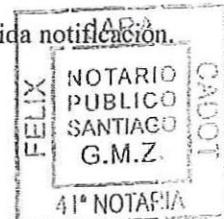
RESUELVEN, otorgar un poder especial amplio y suficiente a favor del señor Mauricio Calderón del Hierro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 100235159-9, domiciliado en la ciudad de Quito (Ecuador), para actuar individualmente como su apoderado con facultades para que en su nombre y representación pueda representar a la compañía MANDANTE en la República del Ecuador, en su calidad de accionista de la compañía ALPS ECUADOR S.A. para lo cual podrá ejercer los derechos de accionista de la prenombrada compañía y como tal podrá:

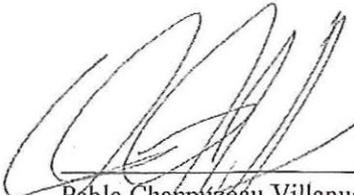
1. Suscribir en calidad de accionista, la escritura pública de constitución de la compañía ALPS ECUADOR S.A. y cualquier tipo de compañía permitida por las leyes de la República del Ecuador, realice y comparezca a escrituras públicas de modificación, reformas de estatutos, cambios de representantes legales y administradores, así como cambios de domicilios.
2. Intervenir en la Junta de Socios y/o Accionistas donde la Compañía tenga participaciones y/o acciones y consignar el voto correspondiente según fuera el caso.
3. Representar a la compañía ante cualquier ente o autoridad competente en Ecuador en relación a su calidad de accionista de la compañía ALPS ECUADOR S.A., así como realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
4. Cumplir con los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías del Ecuador establece para los accionistas de las compañías mercantiles.
5. El apoderado no está autorizado a delegar este poder total o parcialmente a una o más personas.
6. Este poder podrá terminar por voluntad de la mandante o renuncia del mandatario en los demás casos previstos en la ley y conformidad con lo que ésta dispone.

Es voluntad del mandante que el apoderado especial en ningún caso encuentre obstáculos que impidan el ejercicio de este mandato para lo cual se le confiere las más amplias facultades según este instrumento.

El presente poder entrará en vigencia inmediata y podrá ser revocado con la debida notificación.

Otorgan,





Pablo Chappuzeau Villanueva
Cédula de Identidad N° 9.258.211-6
Represente Legal
ALPS SpA
RUT N°77.009.327-9



Franco Zurita Calderon
Cédula de Identidad N° 2678369-5
Represente Legal
ALPS SpA
RUT N°77.009.327-9

La personería de don Pablo Chappuzeau Villanueva y de don Franco Zurita Calderon para representar a Alps SpA consta de la Tercera Sesión de Directorio de fecha 7 de octubre del año 2019, reducida a escritura pública con fecha 8 de octubre del año 2019, en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. La que nos se inserta por ser conocida del Notario que autoriza.

Autorizo Las Firmas que Preceden
Sigo. 17 OCT 2019
FELIX JARA CADOT
Notario Público
41 Notaria de Santiago

JARA
NOTARIO
PUBLICO
SANTIAGO
G.M.Z.
FELIX CADOT
41ª NOTARIA



